



## **SINDESENA ACOMPAÑÓ A PENSIONADOS EN JUSTA RECLAMACION ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO**

El lunes 22 de agosto una Comisión de la Junta Nacional de SINDESENA con una delegación de pensionados encabezada por el compañero Luis Antonio Díaz, acudimos a una reunión con el Viceministro de Empleo y Pensiones Francisco Javier Mejía, la Coordinadora de Pensiones del SENA Edna Catalina Moreno y sus respectivos equipos de trabajo.

El objetivo de la reunión era lograr la intermediación del Ministerio para darle solución de fondo al tema de la reliquidación de las pensiones de jubilación de los trabajadores que alcanzan esta categoría, sin que los pensionados tengan que acudir a demandas judiciales, como viene ocurriendo desde hace 11 años.

Vale anotar que existe un pronunciamiento favorable sobre el tema por parte del Consejo de Estado y circulares emitidas por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo que dicen que se debe reliquidar incluyendo todos los factores; pero la Dirección General del SENA se niega a aplicarlo por considerar que el concepto de la Corte Constitucional es diferente; en ese sentido dice la señora Edna Catalina que se espera un pronunciamiento que unifique estos conceptos, y nuevamente aparece como obstáculo para el cumplimiento de esta obligación el Ministerio de Hacienda, que al igual que ocurre en todos los aspectos de la vida nacional, hace gala de extraordinaria mezquindad cuando se trata de cumplir con las obligaciones del estado para con los trabajadores colombianos, por muy justas que sean sus reclamaciones.

Actualmente el SENA viene demorando el cumplimiento del mandato logrado por fallos judiciales favorables de reliquidar y pagar adecuadamente sus mesadas a 25 pensionados que ya ganaron sus demandas, tomándose el plazo máximo de 18 meses para hacer efectivo el derecho refrendado al ganar las demandas. La actual Administración del SENA desconoce no solamente el fallo favorable del Consejo de Estado, sino también las directrices que en ese sentido ha emitido la Procuraduría General de la Nación.

Igualmente, los pensionados reclaman que el SENA vuelva a tenerlos en cuenta en sus programas de Bienestar Social, tal como ocurría en épocas anteriores, algunos de los cuales están vigentes pero en una actitud arrogante la Administración omite dar la información adecuada a sus beneficiarios. Reclamación más que justa para personas que entregaron buena parte de su vida al engrandecimiento institucional, pero que como producto de la aplicación de los mandatos neoliberales, las empresas y el estado hoy los desechan al olvido.

SINDESENA, no ha sido ajeno a estas reclamaciones que también hemos incluido en nuestros pliegos, pero de manera especial, en los últimos gobiernos solamente nos encontramos con una incomprensible actitud inhumana frente al grupo de trabajadores que alcanzan su estado de jubilación, luego de toda una vida de servicio.

Lamentablemente en esta oportunidad con el Ministerio del Trabajo volvemos a punto cero en la posición de quienes actualmente están en esa cartera, dado que consideran que quien interpreta la Ley es la Corte Constitucional, por lo que hay que esperar la Sentencia de Unificación y que la Ministra le pidió al Procurador que coadyuve.

En el tema de la reliquidación de pensiones, nuestra organización SINDESENA reclama de la Administración General y el Ministerio, que ante la disparidad de criterios aplique el Constitucional Principio de Favorabilidad, sin que los afectados deban recurrir a la engorrosa, traumática y demorada demanda judicial, que más de doscientos pensionados han ganado.

Finalmente la Doctora Edna Catalina aclara que a través del grupo de pensiones hicieron un análisis de cuánto valdría re liquidar esas pensiones, con ese propósito se lo informaron al Ministerio de Hacienda y a Mintrabajo y al día siguiente atenderían una cita sobre el particular.

De otra parte los delegados del Ministerio de Trabajo se comprometieron con los compañeros pensionados a tramitar en el próximo Consejo Directivo del SENA, los siguientes puntos:

1. Buscar solución pronta para los 25 casos de pensionados que tienen fallos favorables, buscando que haya acompañamiento del SENA en lo pertinente a lo que debe ejecutar COLPENSIONES.
2. Tratar los temas relacionados con los programas de bienestar que incluyen a los pensionados del SENA, incluida la comunicación que debe ser fluida y precisa.
3. Buscar mecanismos que faciliten los procedimientos con COLPENSIONES, para que agilicen los trámites de aprobación.

Desde SINDESENA se ha decidido que en una de las mesas que acordamos conformar con el Ministerio del Trabajo y la Dirección del SENA para solucionar los diferentes conflictos, se incorpore el tema de Pensiones, pues pretendemos se resuelva de una vez el problema de alrededor de dos mil pensionados y a futuro la situación de los próximos, adicionando en el pago de pensiones todos los factores que finalmente deberán sumar en la liquidación de las mismas.

**¡SI al Plebiscito por los acuerdos de Paz!**  
**¡SI a la movilización social por una pensión justa para todos los colombianos!**

**SINDESENA JUNTA NACIONAL**  
**Bogotá, agosto 23 de 2016.**